

INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2015

Señores Accionistas:

Como comisario de la compañía Alamo S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a continuación presento mi informe, que se basa en la evaluación del cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico 2015.

El estudio realizado comprende la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2015 (el balance general y el estado de pérdidas y ganancias) cuya preparación es responsabilidad de la gerencia.

Mi responsabilidad es expresar una opinión general sobre los mencionados estados financieros, dentro de las disposiciones de la Ley de Compañías y Bancos y Seguros.

La revisión se realizó en base a pruebas que permitan alcanzar una seguridad razonable de que las cifras presentadas por parte de la gerencia, en los estados financieros, mantienen correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad, así como procedimientos de revisión que respalden que todas las transacciones sean reveladas en los estados financieros de la compañía.

Para contar con elementos razonables para mi opinión, la revisión incluyó la evaluación del cumplimiento por parte de la administración de los principios de la contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y del impacto de las estimaciones realizadas por la gerencia en la presentación de los estados financieros.

Se efectuó un examen conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de presentar una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para determinar, que los estados financieros no contengan exposiciones erróneas de carácter significativo, e incluye el examen en base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros.

Para obtener una certeza razonable sobre el cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, se efectuaron pruebas de cumplimiento de estas obligaciones.

Con base en los procedimientos de revisión efectuados, considero:

Que de la información que me fue entregada, basada en la misma, puedo determinar que la contabilidad de la compañía, así como su operación financiera, se llevan conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias y que los actos de los administradores se ajustaron a las disposiciones legales vigentes, de la Junta General de Accionistas de la compañía.

Que los estados financieros fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y Bancos y Seguros; y, que la evaluación del sistema de control interno existente, así como de las políticas de conservación y custodia de los bienes, libros de actas y registros en general es satisfactoria.

CONCLUSION:

Señor presidente, señores accionistas, los estados financieros anteriormente referidos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ALAMO S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al 31 de diciembre de 2015.

De igual manera, el resultado de mi revisión no revela situaciones, en las transacciones examinadas, que en mi opinión no constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de ALAMO S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año de revisión.

Quito, 29 de abril de 2016



Pilar Maldonado Vásquez
Comisario